
“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Sesión Ordinaria No. 32

Martes 24 de agosto de 2010

PLENO DEL ITAIP RESUELVE DIECISÉIS RECURSOS DE REVISIÓN

- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 02 de septiembre a las 13:00 hrs.

En la sesión ordinaria número 32 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 24 de agosto del presente año, se desahogaron dieciséis recursos de revisión repartidos entre las tres Ponencias. El Consejero Benedicto De la Cruz fue el primero en exponer cinco recursos de revisión, los dos primeros contra el Ayuntamiento de Jalapa son de la misma naturaleza donde el Sujeto Obligado presenta una prevención, el solicitante la contesta e introduce el recurso por considerar incompleta la respuesta, este supuesto es impreciso en ambos casos, ya que no puede considerar la información incompleta si no se la han dado, por lo tanto se desechan los recursos por improcedentes; en el tercer caso también contra el Ayuntamiento de Jalapa el Sujeto Obligado hace una prevención, el solicitante la desahoga haciendo que el Sujeto Obligado emita un acuerdo de disponibilidad, el recurrente menciona no estar de acuerdo con la respuesta ya que es confusa y ocasiona incertidumbre, en el análisis se demuestra que la información está completa por lo que la queja es infundada y se conforma el acuerdo; en el cuarto caso contra la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca el Sujeto Obligado notifica la respuesta haciéndola disponible, el solicitante se inconforma porque no es detallada, en el análisis se observa que hubo una omisión de información pero las razones son justificables por lo que se confirma el acuerdo y en el quinto caso contra el Ayuntamiento de Huimanguillo, el Sujeto Obligado hizo disponible la información mencionando que no existen algunos datos, el recurrente se inconforma con la respuesta, en el estudio se demuestra que la respuesta satisface a la solicitud por lo tanto se confirma el acuerdo de disponibilidad.

En el caso de la segunda Ponencia, fue el Consejero Benedicto De la Cruz, quien expuso los cinco casos del Consejero Arturo G. Peña Oropeza por encontrarse ausente, los primeros dos casos instaurados contra el Ayuntamiento de Jalapa

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

son de la misma naturaleza donde el Sujeto Obligado declara como improcedente para atender la solicitud, porque el recurrente no hace caso a la prevención e introduce el recurso mencionando que la información es incompleta, pero si no se le entregó algo no existe relación con el motivo y la conformidad, por lo tanto se desechan los recursos; los otros tres casos también fueron contra el Ayuntamiento de Jalapa, el tercero y cuarto son de la misma naturaleza donde el Sujeto Obligado comunica al interesado que la información no se produjo, el solicitante considera que es incompleta, pero si no le dio información no puede mencionar eso, por lo tanto se desechan los recursos por improcedentes y en el quinto caso el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad remitiendo al Portal de Transparencia del Ayuntamiento, al respecto el recurrente considera incompleta la información, en el análisis se advierte que parte de esta no aparece, por lo tanto se revoca parcialmente el acuerdo y se requiere al Sujeto Obligado emita uno nuevo y entregue toda la información. En la tercera Ponencia, la Consejera Presidenta Gilda María Bertolini Díaz, expuso seis recursos de revisión, el primero instaurado contra el Ayuntamiento de Jalapa donde el Sujeto Obligado rechaza la solicitud porque el recurrente hace caso omiso a una prevención e introduce el recurso, por tal motivo y por ser improcedente este actuar se desecha el recurso; el segundo caso contra el Ayuntamiento de Comalcalco el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, el solicitante se inconforma e introduce el recurso, en el estudio se observan todos los documentos cabalmente y la inconformidad contiene elementos que no fueron señalados en la original por lo que se confirma el acuerdo; en el tercer caso contra el Ayuntamiento de Huimanguillo el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, inconforme con la respuesta, el solicitante introduce el recurso, se analiza que el Sujeto Obligado presenta varios documentos así como se constata que la información en su Portal de Transparencia corresponde a lo pedido, por lo tanto se confirma el acuerdo; en el cuarto caso contra la Secretaría de Seguridad Pública el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, en el estudio se observa que se entrega todo, aunque el solicitante se queja, sin embargo el Sujeto Obligado contempla como información confidencial datos que no lo son, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita uno nuevo y entregue toda la información petitionado; el quinto caso contra el Ayuntamiento de Jalapa el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, el solicitante se queja considerando que es incompleta, se encuentra en el análisis de este asunto que hay un error de procedimiento por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado a iniciar el procedimiento de búsqueda, emitir un nuevo acuerdo y entregar la información y el último caso también contra el Ayuntamiento de Jalapa el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, el solicitante se inconforma mencionando que es parcial, se lleva a cabo el análisis y se advierte que algunos documentos están incompletos, por lo tanto se revoca parcialmente el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita uno nuevo y se entregue al recurrente toda la información que requirió.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de nueve recursos de revisión contra los Ayuntamientos de Huimanguillo, Jalapa y Cunduacán quedando repartidas entre las tres Ponencias, en asuntos generales tomó la palabra la Consejera Presidenta para indicar que el Consejero Peña Oropeza se encontraba en la Ciudad de México para una reunión extraordinaria de la COMAIP en la antesala de la IV Semana de la Transparencia que organiza el Instituto Federal de Acceso a la Información.